

ORD.: N° 1840/ 02 /2019 .-
 ANT.: "AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL"

MAT.: NOTIFICACIÓN DE MULTA

RECOLETA,

28 ENE. 2019

DE: MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA.
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

A: IBC EMPRESAS SPA
 CALLE CENTENARIO N° 196, COMUNA DE RANCAGUA

Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "Bases Administrativas especiales" como sigue:

1.- Según artículo XIII Multas:

XIII.1. POR ATRASO, Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente a 3 UTM. Por lo anterior se procede a calcular el valor de la multa, según foja N° 15 del Libro de Obra, dejando constancia sobre el respectivo atraso constatable, conforme a Decreto Exento N° 117/19 (11.01.2019) que ratifica modificación de contrato directo, estipula que el termino de obra será el 03/01/2019, no obstante la empresa constructora finaliza las faenas con fecha 11/01/2019, por lo tanto se le aplicará la multa por 08 días corridos.

En fojas 13 con fecha 04.01.2019 se da aviso a empresa constructora de la multa que se le aplica, Por las causas anteriormente detalladas

Por lo Tanto:

OBRA	"AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL"
TOTAL CONTRATO	\$43.719.566 (IVA Incluido)
MULTA	- \$1.160.472, EQUIVALENTE A 08 DÍAS DE ATRASO RELACIONADOS CON EL TÉRMINO DE LA OBRA., SEGÚN FOLIO N° 15 DEL LIBRO DE OBRAS, CONFOME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XIII DE LAS B.A.E.

NOTA: - 3 UTM (ENERO 2019) = \$ 145.059.-
 - MULTA CORRESPONDE A 08 DÍAS CORRIDOS.

2.- En resumen el **total de la multa** equivale a **\$ 1.160.472** (Un millón ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos).-

Se adjunta:

- o Copia Foja N° 13 con fecha 04.01.2019 relacionada con notificación de inicio de multa diaria.
- o Copia Foja N° 15 con fecha 11.01.2019 relacionada con notificación final de multa.
- o Decreto Exento N° 117/19 (11.01.2019) que ratifica modificación de contrato directo.

Me despido atentamente,

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



MEI/ CLR/ MED/ mbd (25-01-2019)

DISTRIBUCIÓN:

A: DESTINATARIO – IBC EMPRESAS SPA – Calle Centenario N° 196, Comuna de Rancagua.

CC:

- Dpto. de Construcción (copia completa)

- Oficina de Partes D.O.M.

ID. DOC: 1504216.